

5820-75

Guayaquil, Agosto 14 de 1986

Señoras
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarles que con fecha Agosto 12 del presente año, he procedido a tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, de las siguientes transferencias:

Tít. Nos.	Nos. de Acc.	Cedentes	Cesionarios
11	4	Dr. Jorge Carvajal Andrade	Cecilia Vargas de Carvajal
19	40	Alexandra Vargas de Castro	Policarpa A. de Vargas
21	38	Pola María Vargas Andrade	Policarpa A. de Vargas
22	2	Pola María Vargas Andrade	Dr. Publio Vargas Pazzos

En consecuencia, el capital social de Clínica Santa Cecilia C.A., se encuentra distribuido de la siguiente forma:

Dr. Publio Vargas Andrade, propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

Carlos Vargas Andrade, propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

Magaly Vargas de Cobarrubia, propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas de una mil sucre cada una.

Cecilia Vargas de Carvajal, propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

Alexandra Vargas de Castro, propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

Pola María Vargas Andrade, propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

Policarpa Andrade de Vargas, propietaria de setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

Dr. Publio Vargas Pazzos, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

Los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

.....

22 AGO. 1986
Ox. Vargas
.....